



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **4 de Diciembre de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a cuatro de Diciembre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano



de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de Noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA ASOCIACIÓN F.I.O.N.A., PARA LA CESIÓN PUNTUAL Y GRATUITA DEL IFEME PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD “LUDICUM MULTISPORT FERIA INFANTIL”

Por el Sr. Concejales Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigon González, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es establecer el marco y las condiciones que han de regir las relaciones entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación F.I.O.N.A., para la difusión y promoción de la práctica deportiva y el ocio infantil en la ciudad de Mérida a través del evento denominado “LUDICUM MULTISPORT * FERIA INFANTIL”, consistente en una Feria de la Infancia y la juventud por medio de actividades deportivas, de animación, ocio, tiempo libre y aventura, a celebrar en las instalaciones de IFEME, estipulando la cesión del espacio, montaje, gastos, limpieza, seguridad, mantenimiento, difusión, desmontaje, y demás condiciones para la celebración de acuerdo con las Normas Generales de la Institución Ferial de Mérida (IFEME).

Las obligaciones por parte del Ayuntamiento serían, entre otras, la cesión gratuita de los pabellones 1 y 2 de IFEME, durante los días 6 al 10 de Diciembre de 2013, 27 al 29 de Diciembre de 2013 y 2 al 5 de Enero de 2014; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Cesión de Instalaciones de titularidad Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación F.I.O.N.A. (Fábrica de la Innovación, Ocio y Naturaleza), para la cesión puntual y gratuita del IFEME, para realizar la actividad “LUDICUM MULTISPORT * FERIA INFANTIL”.

Segundo.- Facultar para la firma de dicho convenio al Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, o persona que legalmente le sustituya.

Tercero.- Encomendar a la Delegación y Dirección Municipales de Deportes la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta la efectividad de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Dirección Municipales de Deportes, así como a la Asociación F.I.O.N.A., para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN INVERSIONES CON CARGO A PRÉSTAMO ICO.-

Se trae a la Mesa el escrito Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que justifique el importe del préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), con cargo al Fondo financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas, por importe de 4.392.975,00 €. Las inversiones realizadas con cargo a dichos fondos han consistido en obras, suministros y servicios proyectados por la Delegación Municipal de Turismo de la anterior Corporación Municipal.

Visto el contenido de dicho requerimiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Encomendar a las Delegaciones de Turismo, Obras y Hacienda la preparación de la documentación justificativa, bajo la coordinación de la de Turismo como órgano gestor de los fondos.

C) INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO DE PRÉSTAMO A SUSCRIBIR PARA FINANCIAR LOS PAGOS APROVEEDORES.-

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se dio cuenta de la póliza de crédito a suscribir con la entidad financiera BANCO DE SABADELL, S.A., designada por el ICO para financiar la operación de pagos a proveedores del Excmo. Ayuntamiento de Mérida,



regulada por Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. La operación fue solicitada por esta Junta de Gobierno Local con un importe de 9.620.810,19 €, que el Ayuntamiento se compromete a devolver en 40 cuotas consecutivas, de las cuales las 8 primeras serán de carencia principal, siendo la primera con efecto de 31 de marzo de 2014. A partir de esta fecha las cuotas tendrán carácter trimestral, coincidiendo con el último día del mes correspondiente.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

D) ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE GOBIERNO ABIERTO DE EXTREMADURA.-

Finalmente, por la Secretaría General del Pleno se informó que el pasado día 24 de noviembre entró en vigor la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, aplicable a las entidades que integran la Administración local en Extremadura y sus entes y organismos vinculados o dependientes (art. 2,c). A tal fin, se destacó que sus preceptos afectaban principalmente a la contratación pública, con mayores obligaciones en su publicidad; así como en la justificación, asimismo por medios públicos, de los procedimientos de libre designación, selección de personal eventual, directivo y laboral de alta dirección.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.